

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, cuatro de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00196 00
Asunto	Requiere al demandante y pone en
	conocimiento

Se requiere a la parte demandante para que allegue copia cotejada y sellada de las comunicaciones enviadas a los demandados y la constancia de entrega, donde se indique la fecha en la que se realizó la misma, tal y como *claramente* dispone el artículo 291, numeral 3, inciso 4, del C.G.P.

De otro lado, se pone en conocimiento respuesta del BBVA sobre medida cautelar, obrante en archivo 21 del expediente electrónico.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro @cendoj.ramajudicial.gov.co.

## **NOTIFÍQUESE**

## JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e02ffe7f649755e3c947e94fc82fae72ed78edb77acff6d249077cc569b2ae4
Documento generado en 04/11/2020 12:40:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica